

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA A SOLICITUDES 052632016, 052642016, 052652016, 052722016 y 052732016

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Visto para resolver las Solicitudes con números de folio 052632016,052642016, 052652016, 052722016 y 052732016 ingresadas a este Sujeto Obligado mediante Sistema Infomex, mismas que fueron canalizadas por esta Unidad de Transparencia a la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente de esta Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, mediante el volante de Turno interno 36, de fecha primero de agosto del año en curso, en el cual se otorga como fecha límite para la entrega de la información el primero de agosto de este año, y una vez recibido el informe correspondiente por el área descrita, es por lo que se emite la presente:

RESOLUCIÓN

- 1. Con fecha once de julio del presente año, este Sujeto Obligado recibió mediante Sistema Infomex, las solicitudes con folios número 052632016, 052642016, 052652016, 052722016 y 052732016 en las cuales fuera requerido lo siguiente:
- "Información sobre las quejas y denuncias presentadas contra los concursos de ingreso, promoción y permanencia a puestos directivos y de supervisión en educación básica. La solicitud debe contener la siguiente información:
- -Nombre del quejoso, con RFC y CURP.
- -Motivo de la Queja.
- -Nombre y cargo del funcionario que atendió la queja.
- -Estatus actual de la queja (resulta, en proceso, etc.)
- -Descripción del procedimiento establecido para la atención de quejas y denuncias en concursos de ingreso y promoción que incluya áreas responsables de recibirlas y de resolverlas"
- 3. La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, en base a lo preceptuado por el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, turnó a la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente las solicitudes 052632016, 052642016, 052652016, 052722016 y 052732016, pues de acuerdo a sus facultades, es el área competente para emitir las respuestas

Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, mediante oficio CESPD/JJ/049/2016 informa a la Unidad de Transparencia, refiriéndose a los folios 052632016, 052642016, 052652016, 052722016 y 052732016, no contar con queja o denuncia alguna al respecto.

4. Una vez agotados los medios de búsqueda de lo requerido en las solicitudes identificada con folios 052632016 052642016, 052652016, 052722016 y 052732016 por el área respectiva de este Sujeto Obligado, y en razón de la inexistencia de la información, es que se emite la presente Resolución, con fundamento en lo establecido por los artículos 54, 55, 61 fracciones I y II, y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Por lo antes expuesto y fundado, se resuelve:

Primero.- El Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, emite la presente resolución en base a la información emitida por la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, quien ha señalado sobre la inexistencia de la información requerida en las solicitudes 052632016, 052642016, 052652016, 052722016 y 052732016.

Segundo.- Con fundamento en el artículo 55 de la Ley de la materia, notifiquese al interesado de la presente resolución, agregando a la misma los documentos de los cuales derivó esta, en el término que la misma Ley

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, a los tres días del mes de agosto de dos mil dieciséis.-

LIC. JESUS ALONSO DUARTE GARCÍA LIC. OSWAŁDO MARTÍNEZ REMPENING PRESIDENTE DEL COMITÉ

SCRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JUAN RAMÓN MURILLO CHÁNEZ. VOCAL DEL COMITÉ



Secretaría de Educación, Cultura y Deporte UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Volante Interno: 36

Número de Folio de la solicitud: 052632016,052642016,052652016052722016,052732016,

Nombre del Solicitante: David Calderón Martin del Campo

Unidad Administrativa que recibe: Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente

se anexa al volante

Responsable. Profr. Martín Chávez Soltero

Fecha de Inicio 11/07/16

Fecha limite de entrega: 01/08/2016

Información requerida por:

Ing. Jacinto Segura Sandoval

Titular de la Unidad de Transparencia

L.A.E. y MART Silva de la Torre Mathieu

Secretaria de la Unidad

SECRETARIA DE CILIDADA CULTURA PLES CALLA DA CALLA

las áreas que resguardan dicha información. Así como avisar si requieren termino de ampliación en un plazo no mayor de 3 días.

*El incumplimiento de la respuesta causara

sanción por parte del ICHITAIP

Sello y firma de recibido





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"

Chihuahua, Chih., a 2 de agosto de 2016 OFICIO No. CESPD/JJ/049/2016

ING. JACINTO SEGURA SANDOVAL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRASPARENCIA. SECD PRESENTE .-

Me refiero a la solicitud de información no. 052632016, 052642016, 52652016, 52722016 y 52732016, turnada a esta Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente con fecha de recepción 14 de julio de 2016 mediante las cuales solicita:

"Información sobre las quejas y denuncias presentadas contra los concursos de ingreso, promoción y permanencia a puestos directivos y de supervisión en educación básica. La solicitud debe contener la siguiente información:

Nombre del quejoso, con RFC y CURP.

Motivo de la queja.

Nombre y cargo del funcionario que atendió la queja

Estatus actual de la queja (resuelta, en proceso, etc)

Descripción del procedimiento establecido para la atención de quejas y denuncias en concursos de ingreso y promoción que incluya áreas responsables de recibirlas y de resolverlas," (Sic)

Es de señalar que esta Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente a la fecha no cuenta con Queja o Denuncia alguna por ese concepto.

Sin otro particular le reitero mis saludos.

ATENTAMENTE

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE EL XCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

MARTÍN CHAVEZ SOLTERO COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

COORDINADOR ESTATAL



c.c.p.- Lic. Ricardo Yáñez Herrera. Secretario de Educación, Cultura y Deporte. Presente. c.c.p.- Archivo.